

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez la presente actuación con contestación de reforma de la demanda presentada por el demandado. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, junio 23 de 2023.

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No. 864 / 2023-00010-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Atendiendo la constancia secretarial y por haber sido presentados dentro de termino, este despacho,

RESUELVE:

- 1. Agregar** al expediente para que obre y conste los escritos de contestación de reforma de la demanda presentados por Diego Fernando Cardona Padilla.
- 2.** Por secretaria se ordena **correr traslado** de las excepciones de mérito oportunamente presentados por el demandado Diego Fernando Cardona Padilla.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

MMIP/2023-00010-00

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75cf8ec1f733b47a9f6a1ede1d8e817fcb6ba01a0dcb03021b754d92e67181e**
Documento generado en 23/06/2023 11:06:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>